

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-199



Fecha de ingreso: 21-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-02-2025

Folio: 2025-199

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA ARROYO EL MIMBRE S.A. DE C.V.

Domicilio: AV. DE LA JUVENTUD - LDCM 114M COL. IGNACIO ALLENDE

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-359 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. I-40

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00 M. ALTURA TOTAL, PANTALLA DOBLE CARA DE 12.88 X 7.80 M. DE ALTO

Vigencia de póliza: 29-01-2025

Vigencia de arrendamiento: 01-12-2025

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-431-021-00060-00-0000

Propietario: FELIPE DE JESUS NEVAREZ CHAVEZ

Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 114M COLONIA IGNACIO ALLENDE

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ENERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIPOL	14,142.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 14,142.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1552 CARLOS ERIC RODARTE ZUBIA - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 07-02-2025 11:2:27

Usuario:

Dirección: null

302d0214747f341eb8a4c5a36fe34a4131736577e6bd3a040215008e546d70427ebc7528836d8129adb50a1ec219c4